



ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: ALINEAMIENTO HABITACIONAL; VIGENCIA; CLAVE: A-22371

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.; CALLE/NUMERO OFICIAL: PROLONGACIÓN TERRALTA, # 140; COLONIA: FRAC. ALTO SUR; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: TIERRA DEL HONOR PONIENTE REYES HEROLES

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include ALINEAMIENTOS, EQUIPAMIENTO Y OTROS, DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, etc.

\$24704.12

COS: .8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

ALINEAMIENTO HABITACIONAL POR 348.00 ML. ASIGNACIÓN DE 4 NÚMEROS OFICIALES. ALINEAMIENTO DE EQUIPAMIENTO BARRIAL DE ÁREAS PARA CESIÓN DE DESTINOS POR 208.62 ML. ASIGNACIÓN DE 2 NÚMEROS OFICIALES.

* PARA NUMERACIÓN VER PLANO AUTORIZADO

OBSERVACIONES

DEBERÁ RESPETAR EL 20% DE ÁREA JARDINADA EN LA RESTRICCIÓN FRONTAL. DICTAMEN DE TRAZO, LÍNEAS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO 098 TLO-2-10 U/2016 0-16. FICHA TÉCNICA 098 TLO 2-10 2.05-FI/16/166. NOTA: JADA LA CERCANÍA CON ÁREA DE RESTRICCIÓN POR PASO DE REDES E INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA ZONA DEBEN ESTAR AVALADA Y SUPERVISADA POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO. ESCRITURA 2396. NOTARÍA PÚBLICA: 22 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

Signature of Arq. Javier Olaf Rosas Ríos, Director de Control de la Edificación

AUTORIZACIÓN

Signature of Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión de la Ciudad. Includes logo of the Government of Tlaquepaque.

Rev: AFAI; Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 19-03-2021; FECHA DE DICTAMEN: 07-05-2021

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

HACIENDA MUNICIPAL PASADO 12 MAYO 2021 DE TLAQUEPAQUE

RECIBÍ stamp with handwritten details: DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN, HORA 2:25, FECHA 14/05/2021, NOMBRE Guillermo Pablo Medina Garibay, FIRMA Guillermo Garibay Medina

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.